

RESOLUCION UNRN N° 658/10

Viedma, 12 de mayo de 2010.

VISTO, la Ley 26330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 35/08 de creación de la carrera de grado de Ingeniería Agronómica y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia atento las observaciones recibidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante el informe de evaluación de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil habiendo evaluado las observaciones efectuadas por el informe de evaluación de pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a la *carga horaria, contenidos mínimos y secuencia de aspectos de la organización del plan de estudios.*

Que el proyecto formulado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación y cumple tanto con la carga horaria mínima prevista como con los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad práctica de acuerdo con los estándares de la Resolución Ministerial N° 334/03 que determina los Estándares de acreditación de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución UNRN N° 35/08 en lo relativo a la *carga horaria, contenidos mínimos y secuencia de aspectos de la organización del plan de estudios*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.



ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites correspondientes ante CONEAU para su acreditación al sólo efecto del reconocimiento provisorio y validez nacional del título de Ingeniero Agrónomo.

N

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, cúmplase con las tramitaciones correspondientes y archívese.

Qd

RESOLUCION UNRN Nº 658/10

ANEXO I RESOLUCIÓN UNRN N° N° 658/10

1. INFORMACION GENERAL DE LA CARRERA:

1.1. DENOMINACIÓN: Ingeniería Agronómica

1.2. NOMBRE DEL TÍTULO: Ingeniero Agrónomo

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

Grado

Título intermedio (si estuviese contemplado en la carrera)

1.4. DURACIÓN: 5 años

1.5. UBICACIÓN DE LA CARRERA: Escuela de producción, tecnología y medio ambiente. Sede Atlántica.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

Justificación del desarrollo de la carrera

La Patagonia forma parte de los ecosistemas áridos y semiáridos de la Argentina, caracterizándose por la producción de lana y carne en sus vastos pastizales naturales. Prácticas inadecuadas de pastoreo, sin embargo, fueron la principal causa del deterioro de sus suelos y del inicio de procesos de desertificación.

La Patagonia en su conjunto y las provincias del norte de esta región en particular, sustentan sus actuales y potenciales posibilidades de desarrollo, no solo en la producción de especies autóctonas o introducidas, en ambientes áridos y semiáridos, sino también en la ampliación de la oferta agrícola mediante la producción en condiciones intensivas en los valles irrigados. La agriculturización de la pampa húmeda y la extensión del cultivo de soja han colocado a la norpatagonia ante la oportunidad de contribuir a la ampliación de la frontera agropecuaria. Sin embargo, esto requiere adecuaciones y cambios de orden productivo, ajustes al ambiente e innovaciones tecnológicas que en el corto plazo la región no ha podido ofrecer y cuyas consecuencias inmediatas no fueron las deseadas. Desertificación creciente, sequías prolongadas,

abrupta reducción de la receptividad de los pastizales y falta de agua para la bebida animal, constituyen problemas ambientales irresueltos que condicionan la producción extensiva regional.

En el marco de la ampliación de la frontera agropecuaria es importante considerar la intención de SENASA de extender hacia el norte la condición sanitaria de hacienda libre de aftosa, con lo que resulta necesario trabajar para el autoabastecimiento regional de carnes, el mercado nacional y eventualmente la exportación, mediante el desarrollo de tecnologías adecuadas como la producción estabulada o el engorde intensivo bajo riego.

La producción intensiva bajo riego enfrenta también nuevos desafíos, en tanto se exige de ella inocuidad agroalimentaria, trazabilidad, certificaciones de calidad y valor agregado local. Áreas de vacancia en la información disponible y la ausencia de masa crítica de profesionales no permite llevar adelante los necesarios programas de investigación como para disponer de las certezas indispensables. Innovadoras exigencias para las que, una vez más, es necesario formar recursos humanos aptos.

La oferta académica de la que se puede esperar provengan profesionales para producir esa contribución, es prácticamente inexistente, a lo que se suma un agravante de orden social y productivo pues los jóvenes patagónicos, habituados a esas condiciones de trabajo y de vida, al no tener una oferta académica acorde, buscan otras disciplinas formativas.

Las carreras de ingeniería agronómica para la región sur (seis provincias incluida Río Negro) constituyen sólo al 3,6 % del total de la oferta educativa Argentina. Los contenidos mínimos de una Agronomía adecuada a las exigencias de la región deben contemplar la producción sustentable en ambientes xerofíticos. La formación profesional deberá necesariamente contemplar aspectos inherentes a la realidad descripta, como por ejemplo, evaluación y manejo de pastizales naturales e introducidos, conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre, manejo del fuego como herramienta ambiental y productiva, evaluación y aprovechamiento de recursos hidrogeológicos, conservación de los recursos naturales, preservación y mejora del medio ambiente. El desafío es generar tecnología adecuada para la situación socio-económica de la región. Para las producciones intensivas, es necesario disponer de profesionales formados en manejo y conservación de suelos irrigados, diseño y ejecución de proyectos, sistematización para riego presurizado o gravitacional, nuevas tecnologías productivas y los referidos aspectos que hacen a la calidad del producto.

Por ello una adecuada carrera de agronomía que contenga y satisfaga las demandas de la región, debería ser estructurada sobre un enfoque ambiental en torno a dos orientaciones: una especializada en la producción pecuaria en ambientes semiáridos y otra en sistemas de producción intensiva bajo riego. La instalación de una masa crítica altamente calificada y la información generada por las actividades de investigación permitirían la generación de políticas



para la región y mejorar en forma sustentable la eficiencia de sus sistemas productivos para condiciones áridas y semiáridas.

Viedma cuenta con una Licenciatura en Gestión de Empresas Agropecuarias con perfil gerencial que se podría complementar y/o articular con la Ingeniería Agronómica que propone la UNRN. De esta manera se mejoraría la utilización de recursos y ampliaría la oferta académica.

Es de mencionar que la región cuenta con dos estaciones experimentales, como la EEA Valle Inferior convenio provincia de Río Negro - INTA con experiencias de producción animal y cultivos intensivos bajo riego y la chacra experimental de Patagones con trayectoria en estudios de vegetación y ganadería en el secano. La región cuenta asimismo con tres escuelas agropecuarias: Escuela Secundaria de Formación Agraria, CEM N° 69, en el Juncal (IDEVI – Viedma), Escuela Agrícola N° 1 "Carlos Spegazini" de Carmen de Patagones y Escuela Agrotécnica, CEM N°60, de la localidad de General Conesa, las que anualmente forman técnicos en la región con aspiraciones de seguir una carrera agronómica.

Viedma cuenta con infraestructura de comunicación, servicios, ambiente cultural y deportivo para la formación integral de los estudiantes.

3. OBJETIVOS

El ingeniero agrónomo requiere de un conocimiento teórico - práctico aplicado a resolver los problemas de la producción agropecuaria. Por ello en su formación se nutre de conocimientos provenientes de las ciencias básicas, de las ciencias sociales y de las ciencias básicas propias de la agronomía. Estas tres áreas le permiten explicar diversos fenómenos vinculados a la producción y a la preservación de los recursos naturales. La carrera tiene como objetivo formar profesionales con conocimientos científicos, técnicos y culturales que permitan promover el desarrollo sustentable de la región agrícola-ganadera dentro del contexto provincial y nacional. Para ello se busca que los estudiantes adquieran una visión crítica e integradora de los aspectos productivos, ambientales, culturales, sociales y económicos de los sistemas productivos regionales que le permita manejar la producción agropecuaria como parte de un proceso de desarrollo social y económico que requiere capacidad para cuestionarla y transformarla.

